

AUDITORÍA PARA EFECTOS IMSS

MTRO. Miguel Angel Díaz Pérez



Objetivo

Al término del evento el participante conocerá los aspectos básicos y generales de una auditoría para efectos del seguro social; así como, conocer los aspectos más importantes del formato para la presentación del dictamen sobre obligaciones patronales ante el instituto mexicano del seguro social (IMSS) a través del aplicativo informático SIDEIMSS.

Temario

INTRODUCCIÓN

1. ¿Quién puede ser contador público autorizado?
2. Impedimentos para poder dictaminar a un patrón
3. Dictamen voluntario y obligatorio.

GENERALIDADES DEL DICTAMEN

1. Beneficios para el patrón que presenta el dictamen
2. Plazos para presentación de aviso y dictamen.
3. Dictámenes fuera de tiempo.

NORMATIVIDAD

1. Normas de información financiera
2. Normas para atestiguar
3. Normas internacionales de auditoría ante el IMSS

ENTORNO AL DICTAMEN

1. Cuestionario de control interno
2. Programa de auditoría
3. Principales hojas de trabajo
4. Anexos del dictamen
5. Atestiguamientos
6. Información adicional que integran al dictamen
7. Pago de diferencias determinadas por dictamen

CONSIDERACIONES FINALES

1. Tipos de opinión
 - A. Limpia
 - B. Sin salvedades
 - C. Con salvedades
 - D. Con abstención de opinión
 - E. Negativa

INTRODUCCIÓN

¿QUIÉN PUEDE SER CONTADOR PÚBLICO AUTORIZADO?

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Requisitos a cumplir (Art. 153 y 154 RACERF*)

- ❖ Tener título de Contador Público, o grado académico equivalente.
- ❖ Ser de nacionalidad mexicana.
- ❖ Ser miembro activo de un colegio de profesionales de la contaduría pública.
- ❖ Inscribirse y mantener vigente la inscripción en el registro de contadores públicos.
- ❖ Demostrar ante el instituto que cuenta con los conocimientos suficientes para emitir dictámenes.

*Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización

Obligaciones del Contador Público Autorizado (154 RACERF)

- ❖ Informar de cualquier cambio en sus datos durante los 10 días hábiles contados a partir de la fecha en que ocurra.
- ❖ Comprobar ser socio activo de un Colegio Profesional de la contaduría pública dentro de los 3 primeros meses de cada año (enero-marzo).
- ❖ Dar aviso por escrito a los patrones en proceso de dictamen bajo su responsabilidad, de la suspensión o cancelación de sus registro, dentro de los cinco días hábiles posteriores.

Obligaciones del Contador Público Autorizado (154 RACERF)

- ❖ Acreditar una evaluación ante el Colegio o Asociación de la profesión contable al que pertenece en materia de la ley y sus reglamentos (IMSS), será fijado por el propio instituto.
- ❖ El Colegio o Asociación tendrá que demostrar al instituto que incluye en su membresía al menos el diez por ciento del total de los profesionales colegiados en México.

Impedimentos para dictaminar a un patrón (artículo 155 RACERF)

1. Ser el patrón a dictaminar, o socio, asociado, director, administrador o empleado.
2. Ser conyugue, pariente en línea recta o colateral del cuarto grado o por afinidad, de los anteriores
3. Haber sido o ser subordinado en el ejercicio a dictaminar, el anterior, o de alguna filial, subsidiaria, cualquiera que sea la forma que se le retribuyan sus servicios.(Exceptúa al comisario)

Impedimentos para dictaminar a un patrón (artículo 155 RACERF)

4. Tener o haber tenido alguna injerencia o vinculación económica en los negocios del patrón, en el ejercicio del dictamen.
5. Ser corredor o agente de bolsa de valores activo
6. Tener vínculo con el patrón que impida la independencia o imparcialidad de criterio o que del resultado del dictamen determine su emolumento
7. Estar prestando servicios al IMSS u otra autoridad fiscal, que determine contribuciones federales o locales.

Concepto de dictamen

- El dictamen para efectos del Seguro Social es el documento elaborado por un Contador Público Autorizado por el IMSS, que señala la opinión sobre el cumplimiento de las obligaciones de un patrón, derivadas de la Ley del Seguro Social y sus reglamentos.
- Lo deben presentar todos los patrones con más de 300 trabajadores, y de manera voluntaria cualquier patrón.

Dictamen obligatorio

- ✓ Patrón con un promedio anual de mas de 300 trabajadores, en el ejercicio fiscal inmediato anterior. (Art. 16 LSS)

Determinación de promedio de trabajadores, suma de los trabajadores de cada mes y se divide entre doce, incluyendo todos los registros patronales del patrón. (Art. 152 RACERF)

Dictamen voluntario

- ✓ Patrones con menos de 300 trabajadores, en promedio del ejercicio inmediato anterior. (Art. 16 LSS)
- ✓ Por solicitud de información para revisión en oficinas del IMSS. (últimos 2 ejercicios), también incluye invitación del IMSS o solicitud del patrón a la corrección. (Art. 251 fracción XXVIII LSS, en correlación con el Art. 159 RACERF)
- ✓ Visita domiciliaria (Muy a menudo, últimos 2 ejercicio y el que va en curso) siempre y cuando no se haya iniciado la revisión documental. (Art. 159 RACERF)

Dictamen electrónico

- ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR (DOF 13/07/2017)
- Los patrones y sujetos obligados **podrán** optar por utilizar el SIDEIMSS a partir del 15 de julio del 2017, para la presentación del dictamen por contador público autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- A partir del 1° de enero del 2018, **deberán** utilizar el (SIDEIMSS)

GENERALIDADES DEL DICTAMEN

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

BENEFICIOS DE PATRÓN DICTAMINADO

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Artículo 16 LSS

Beneficios

- ❖ No serán sujetos de visita domiciliaria por los ejercicios dictaminados.

A excepción de:

- ❖ Dictamen con abstención de opinión
- ❖ Dictamen con opinión negativa.
- ❖ Dictamen con salvedades sobre aspectos que, a juicio del contador recaigan sobre elementos esenciales.
- ❖ Revisión interna del dictamen, determine diferencias a sus cargo y no fueron aclaradas y, en su caso, pagadas.

Artículo 173 RACERF

Beneficios

- ❖ No sujeto de visita domiciliaria por el o los ejercicios dictaminados.
- ❖ No se emitirán a su cargo cédulas de liquidación por diferencias derivadas del procedimiento de verificación de pagos, referidas al ejercicio dictaminado.

A excepción de:

- ❖ El IMSS encuentre irregularidades que obliguen a ejercer facultades de comprobación.

Siempre y cuando:

- ❖ Se haya presentado el dictamen correspondiente.
- ❖ Se hayan presentado los avisos afiliatorios y la IMSS, en los medios electrónicos dispuesto para ello.
- ❖ Se hayan pagado las cuotas obrero patronales a cargo del patrón, derivadas del dictamen.

- ❖ En caso de cédulas de liquidación por diferencias en el pago de cuotas y el dictamen se encuentra en proceso de formulación, el patrón deberá de aclararlas, debiendo en su caso realizar el pago.
- ❖ El dictaminador deberá considerar como parte de su revisión en la determinación de las diferencias, las cédulas pagadas por el patrón de acuerdo al párrafo anterior.
- ❖ Las opiniones, interpretaciones o determinaciones contenidas en los dictámenes no obligan al Instituto, por lo que en cualquier tiempo, podrá ejercer sus facultades de revisión o comprobación para determinar y fijar en cantidad líquida las cuotas obrero patronales con base en los datos con que cuente. **(Art. 170 RACERF)**

PLAZOS DE PRESENTACIÓN

(Aviso y dictamen)

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Aviso de dictamen

- ❖ Obligatorio o voluntario, de acuerdo al artículo 16 de la LSS, dentro de los **4 meses siguientes** a la terminación del ejercicio fiscal inmediato anterior.
- ❖ Aviso derivado por solicitud de patrón (autocorrección) o por invitación del IMSS, en cualquier tiempo. (Art. 175 del RACERF)
- ❖ El IMSS tendrá 15 días hábiles para considerarlos como aceptado.

Presentación del dictamen

Plazo para su presentación

- ❖ Presentarse a mas tardar el 30 de septiembre siguiente al del ejercicio fiscal inmediato anterior. (Art. 161 RACERF)
- ❖ Dictamen por autocorrección o petición de IMSS, se deberá presentar dentro de los 9 meses siguientes a la fecha de presentación del aviso

Prorroga en la presentación

- ❖ Por sustitución de contador publico por incapacidad física o impedimento legal, o por otro motivo. A solicitud del patrón 2 meses posteriores a los plazos anteriores. (Art. 160 RACERF)
- ❖ 40 días hábiles por caso fortuito o fuerza mayor o por limitaciones de carácter físico o legal. La solicitud debe ser firmada por el patrón o representante legal y contador publico autorizado (Art. 162 RACERF)

¿Aviso de dictamen extemporáneo? ¿Dictamen extemporáneo?

De acuerdo a lo escrito en el artículo 162 del RACERF, el dictamen presentado fuera de los plazos que prevé el propio reglamento, no surtirá efecto alguno, salvo que el Instituto considere que existen razones para admitirlo, lo cual comunicará al patrón y contador público autorizado dentro de los tres meses siguientes a la fecha de presentación.

Infracción y multa por dictamen fuera de plazo o no presentar dictamen.(PATRÓN)

Artículo 304-A de la LSS INFRACCIÓN

- ❖ Omitir, o presentar el dictamen de forma extemporánea, cuando se haya ejercido por supuestos de Art. 16 de la LSS.
- ❖ No cumplir o hacerlo de forma extemporánea con la obligación de dictaminar.

Artículo 304-B de la LSS MULTA

- ❖ Multa de 20 a 75 VDUMA (\$1,612.00 a \$6,045.00)
- ❖ Multa de 20 a 350 VDUMA (\$1,612.00 a \$28,210.00)
- ❖ VALOR DE LA UMA \$80.60

- ❖ De acuerdo al artículo 304-C, no se impondrán multas cuando se cumplan en forma espontánea las obligaciones patronales fuera de los plazos señalados en la Ley.
- ❖ De acuerdo al artículo 189 RACERF, si las multas se pagan dentro de los 15 días hábiles siguientes a su notificación, considerar un descuento del 20% de su monto.
- ❖ La imposición de sanciones no libera a los infractores del cumplimiento de los actos u omisiones.

Sanción para el CPA

Cuando no formule el dictamen y anexos, debiendo hacerlo

Cuando habiendo presentado incompleto el dictamen o los anexos, no hiciera las aclaraciones que le solicite el IMSS

**SUSPENSIÓN
DEL REGISTRO
POR 2 AÑOS**

NORMATIVIDAD

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

NORMAS Y PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA.

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Normas para atestiguar

Normas aplicables al dictamen

Reglamentación de las normas de auditoría ante el IMSS

Normas para atestiguar (7010 a 7090)

NORMAS PARA ATESTIGUAR
(7010)

INFORME SOBRE EXAMEN DE
CONTROL INTERNO (7030)

EXAMEN SOBRE EL CUMPLIMIEN
DE OBLIGACIONES ESPECÍFICAS
(7040)

CARTA CONVENIO PARA
CONFIRMAR LA PRESTACIÓN DE
SERVICIOS DE ATESTIGUAR (7080)

Reglamentación de las normas de auditoría ante el IMSS (Art. 168 RACERF)

I. LAS RELATIVAS A
LA CAPACIDAD DE
INDEPENDENCIA E
IMPARCIALIDAD
PROFESIONAL.

- Su registro ante el IMSS se encuentre vigente.
- No tenga impedimento.

**II. LAS RELATIVA AL
TRABAJO PROFESIONAL
CUANDO:**

1. La planeación del trabajo y la supervisión de sus auxiliares le den elementos de juicio suficientes.
2. El estudio y evaluación del sistema de control interno le permitan determinar el alcancé de los procedimientos de auditoria a emplear.
3. Los elementos probatorios e información contenida en los registros contables del patrón sean suficientes y adecuados, para su razonable interpretación

ENTORNO AL DICTAMEN

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Evaluación del control interno, y planeación de la auditoría.

Al establecer la relación profesional para el desarrollo de una auditoría, es necesario realizar la siguientes actividades de forma simultanea o una a la vez.

- ✓ Conocer físicamente las instalaciones de la empresa incluyendo sucursales si existen.
- ✓ Conocer el lugar principal de la administración.
- ✓ Conocer y establecer comunicación con el personal encargado del cálculo, determinación y pago de cuotas obrero patronales.

Evaluación del control interno, y planeación de la auditoría.

- ✓ Solicitar información que sirva para conocer jurídicamente a la empresa como puede ser entre otros documentos (acta constitutiva, actas de asamblea del año a realizar, aviso de inscripción al IMSS y Seguro de RT y cualquier otro aviso presentado al IMSS, aviso de inscripción al SAT actualizado, reglamento interior de trabajo, un ejemplo de cada tipo de contrato con trabajadores, plan de fondo de ahorro, si existe sindicato contrato colectivo, pago de una nomina completa abierta, pago de SUA bimestral,
- ✓ Elaborar un cuestionario de control interno.

Evaluación del control interno, y planeación de la auditoría.

Al obtener las respuestas del cuestionario de control interno, con la visita física y análisis de la información obtenida, tenemos elementos suficientes para establecer un plan de trabajo de la auditoría con tiempos y actividades específicas marcando siempre el avance que se deberá tener y la supervisión necesaria.

Es importante determinar que el alcance del porcentaje de prueba debe estar proporcional relacionado con la evaluación del control interno

[CI IMSS.pdf](#)

Elaboración de papeles de trabajo

Durante el proceso de revisión y verificación de la determinación de salarios, cuotas pagadas y clasificación en la prima de RT, se pueden elaborar cuantas cédulas sean necesarias, así como expedientes, las siguientes son solo una propuesta:

EXPEDIENTES:

- ✓ Contratos laborales
- ✓ Contratos con Prestadores de Servicios, personas físicas y personas morales
- ✓ Contratación del servicio de auditoría.
- ✓ Continuo de auditoria, también llamado Archivo Permanente de Auditoría

Elaboración de papeles de trabajo

CÉDULAS DE AUDITORÍA:

- ✓ Concentrado de pagos SUA.
- ✓ Finiquitos pagados.
- ✓ Arrastre de primas de RT.
- ✓ Hojas de trabajo de casos de RT.
- ✓ Total de percepciones, o concentrado de arrastre de nóminas.
- ✓ Factores de integración.
- ✓ Verificación y determinación de SDI.
- ✓ Cédula de incapacidades y ausentismos.

Elaboración de papeles de trabajo

CÉDULAS DE AUDITORÍA:

- ✓ Acumulado de reingresos
- ✓ Acumulado de bajas
- ✓ Acumulado de modificaciones de salarios.
- ✓ Confronta EBA, EMA contra SUA.
- ✓ Pagos a Personas Físicas
- ✓ Percepciones variables del 6to bimestre del ejercicio y anterior.
- ✓ Trabajadores excedente al tope de 25 VDUMA
- ✓ Determinación de diferencias.
- ✓ Análisis de los gastos registrados en contabilidad relacionados con pagos de salarios.
- ✓ Prueba global.

Información, más común, que solicita el IMSS en una revisión

[INF SOLICITADA POR EL IMSS.docx](#)

Anexos del dictamen

Módulo de Contadores.

- 1.Solicitud de registro.
- 2.Aviso de activación de registro en el Sistema de Dictamen Electrónico.
- 3.Solicitud de reactivación en el Registro de Contadores Públicos para dictaminar.
- 4.Presentación de acreditación y membresía.
- 5.Modificación de datos
- 6.Solicitud de baja del Registro de Contadores Públicos para dictaminar.

Módulo de Dictamen Electrónico.

1. Datos del patrón a dictaminar
2. Formulación y presentación del dictamen.
 - a) información patronal
 - b) Apartado de atestiguamientos
 - c) Pagos y movimientos afiliatorios
 - d) Tipos de opinión
3. Firma y presentación del dictamen (Obligación del patrón)

Módulo de consulta de dictamen

1. Información patronal
2. Atestiguamientos
3. Cédulas del dictamen
4. Opinión emitida por el CPA
5. Acuse de presentación, y
6. Movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y pagos presentados a través del aplicativo.

Información adicional que integran al dictamen

1. Personal subcontratado
2. Proceso de trabajo
3. Bienes y materia prima
4. Maquinaria y equipo
5. Equipo de transporte
6. Balanza de comprobación (De preferencia anexar la de cierre)

Pago de diferencias determinadas por dictamen

- A. Por la misma aplicación

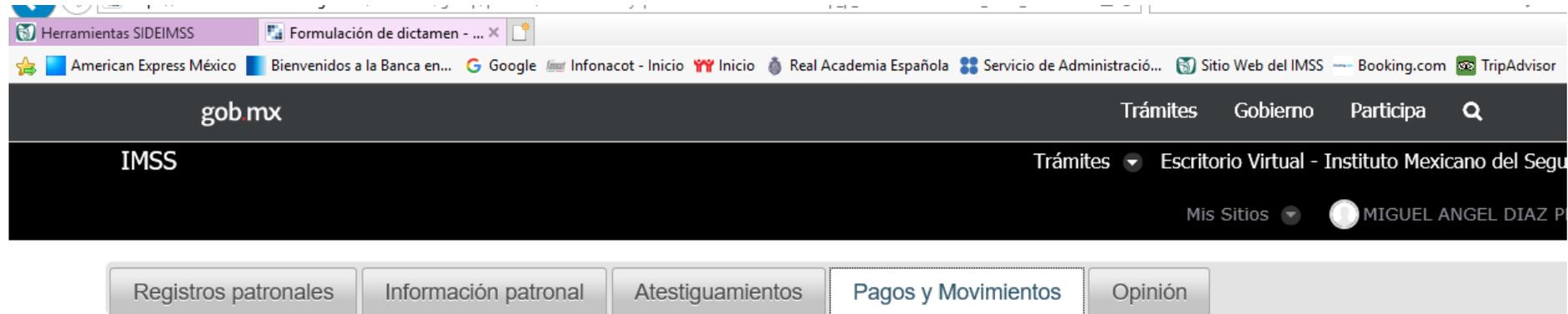
- B. Generando un nuevo archivo a través del SUA

Pagos a personas físicas	Concluido	
Subcontratación de personal	No aplica	
Balanza de comprobación	Por iniciar	
Otros aspectos	Por iniciar	

Cédulas de dictamen

Concepto	Estado	Acción
Detalle de remuneraciones	Concluido	
Diferencias por dictamen	Sin subir	

CUANDO SE CONTESTAN
ATESTIGUAMIENTOS APARECEN
ESTAS CEDULAS QUE SE LLENA
UNA EN LÍNEA Y OTRA EN
PLANTILLA



Generación de líneas de captura

- [Carga de archivos de pago](#)
- [Consultar envíos anteriores](#)
- [Reporte de pagos](#)

SISTEMA DE DICTAMEN ELECTRONICO IMSS (SIDEIMSS)

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ



COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

Dictamen electrónico

- ACDO.SA2.HCT.280617/149.P.DIR (DOF 13/07/2017)
- Los patrones y sujetos obligados **podrán** optar por utilizar el SIDEIMSS a partir del 15 de julio del 2017, para la presentación del dictamen por contador público autorizado correspondiente al ejercicio fiscal 2016.
- A partir del 1° de enero del 2018, **deberán** utilizar el (SIDEIMSS)

Requisitos para el mejor funcionamiento del SIDEIMSS

Navegadores:

- **Firefox versión 48 o superior.**
- Google Chrome hasta versión 44
- Explorer 10 o superior

Programas:

- Windows 7 o superior
- Microsoft office 2010 o superior.
- Plug in Java versión 1.8 o más reciente

Generalidades del SIDEIMSS.

- ✓ El patrón y el contador deberán usar el sistema, ya que hay módulos que solo puede ver el contador y módulos solo para el patrón.
- ✓ Contar con Firma electrónica.
- ✓ Para algunos archivos que se tienen que llenar se pueden bajar platillas en Excel para el vaciado de información y subir al programa en formato TXT.
- ✓ La información que se tiene que incluir ya no es por prueba se pretende suba el 100% de percepciones.

- ✓ Acumulados anuales de incidencias (incapacidades y faltas)
- ✓ El anexo para outsourcing se pretende se llene subiendo lo archivos electrónicos que se generan cuando envían su información de forma trimestral.
- ✓ El patrón será el que podrá enviar el dictamen.
- ✓ Al firmarlo el contador ya no se puede modificar nada y se considera que el contador cumplió en su presentación aun cuando el patrón no lo suba.

- ✓ El módulo de pagos y movimientos afiliatorios será usado por los dos, el contador sube los movimientos afiliatorios determinados, para que patrón los presente.
- ✓ En el caso de pagos se generan en SUA con clave de pago igual a las que se conocen (54) se suben al SIDEIMSS, el patrón puede bajar el archivo para generar en el SIPARE la línea de pago.
- ✓ La balanza de comprobación que se tendrá que subir debe ser de acuerdo al Anexo 24, Apartado “B” de la resolución miscelánea, a nivel auxiliar.

REGISTRO ELECTRÓNICO EN EL PORTAL

1. Creación de una cuenta para el IMSS digital.
2. Uso de la Firma electrónica.

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

INFORMACIÓN, TRÁMITES Y SERVICIOS PARA:



DERECHOHABIENTES,
PENSIONADOS Y



PATRONES O
EMPRESAS



PROVEEDORES DEL
IMSS



PROFESIONALES DE
LA SALUD



SALA DE PRENSA



SALUD EN LÍNEA

PASO 1. SELECCIONA UNA OPCIÓN

Notificaciones por estrados

Registro de empresa



Cierre de empresa

Movimientos clasificatorios

Huelga

Corrección y Dictamen

Movimientos afiliatorios

Emisión y pagos

Determinación de la prima en el SRT

Cumplimiento de Obligaciones Fiscales



Denuncia

Modificación al registro

Acceso escritorio virtual

Ingresar

Crear una cuenta

Si ya te encuentras registrado y cambiaste tu FIEL o CURP da [clic aquí](#)

gob.mx

IMSS Digital

Registro de Usuario

Para ingresar a los servicios del Portal deberás registrarte previamente.

Para ello, debes contar con el dato de tu clave CURP y los archivos de tu Firma Electrónica Avanzada, una vez comprobada la validez de la información, deberás leer y aceptar la 'Carta de términos y condiciones' para utilizar la firma electrónica avanzada en los actos que se realizan ante el IMSS.

Instrucciones :

- A través de este sitio, podrás crear tu cuenta de usuario para realizar trámites en línea y consultar los servicios que el Instituto ponga a tu disposición.
Para la creación de la cuenta de usuario el Instituto verificará tus datos con las entidades externas SAT y RENAPO para validar tu identidad.

1. Captura tu clave CURP a 18 posiciones.
2. Una vez capturada tu clave CURP, oprime el botón Siguiente. El sistema te requerirá los archivos de tu Firma digital.

CURP:

Cancelar Siguiente

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS	
Autenticación FIEL	
RFC	DIPM621022U69
Certificado:	LES MIGUE\FIEL VIG 16042019\FIEL VIG 16042019\000010000003
Clave Privada:	FIEL VIG 16042019\Claveprivada_FIEL_DIPM621022U69_2015041

Información recuperada de la Persona Física a registrar

CURP

DIPM621022HDFZRG07

RFC

DIPM621022U69

Nombre(s)

MIGUEL ANGEL

**Primer
Apellido**

DIAZ

**Segundo
Apellido**

PEREZ

Sexo

HOMBRE

**Fecha de
Nacimiento**

22/10/1962

**Lugar de
Nacimiento**

DISTRITO FEDERAL

Acciones ▲

Nombre(s)

MIGUEL ANGEL

**Primer
Apellido**

DIAZ

**Segundo
Apellido**

PEREZ

Sexo

HOMBRE

**Fecha de
Nacimiento**

22/10/1962

**Lugar de
Nacimiento**

DISTRITO FEDERAL



Finalizar Trámite



Cancelar Trámite

Acciones

Nombre(s)	MIGUEL ANGEL
Primer Apellido	DIAZ
Segundo Apellido	PEREZ
Sexo	HOMBRE
Fecha de Nacimiento	22/10/1962
Lugar de Nacimiento	DISTRITO FEDERAL

Acciones ▲

Importante

⚠ Al ingresar tu FIEL estás aceptando que los datos obtenidos por el sistema son correctos y que te pertenecen, en caso de que no coincidan tus datos oprime la opción cancelar.
Para corregir tus datos tienes que acudir ante el SAT.

ACEPTAR CANCELAR

morales, se regirán por el Código Fiscal de la Federación, su reglamentación secundaria en la materia y, en su caso, por la Ley de la Firma Electrónica Avanzada. Por lo tanto, la expedición de los certificados digitales, su renovación, revocación y demás trámites relacionados con la FIEL, se deberán realizar ante el SAT, cumpliendo con los requisitos y procedimientos establecidos en la normatividad aplicable. Los particulares, ya sean personas físicas o morales, que opten por autenticarse y/o realizar actos ante el IMSS con el uso de su FIEL, reconocen que es de su exclusiva responsabilidad el resguardo del certificado digital y la confidencialidad de la clave privada que conforma su FIEL, con el fin de evitar la utilización no autorizada de la misma. Por lo tanto, en cualquier acto firmado con la FIEL se tendrá por válido y sin que se admita prueba en contrario, el vínculo entre el firmante, sea persona moral o física, y los datos que fueron utilizados para la creación de la respectiva FIEL; por lo cual, los actos firmados con la FIEL serán imputables al titular del certificado digital que se haya utilizado.

Los actos firmados con la FIEL serán considerados hechos legítimos y auténticamente por el firmante y, en caso de personas morales, por el administrador único, el Presidente del Consejo de Administración o la persona o personas, cualquiera que sea el nombre con el que se les designe, que tengan conferida la dirección general, la gerencia general o la administración de la persona moral de que se trate, en el momento en el que se presentaron los documentos digitales. Lo anterior no admitirá prueba en contrario ante el IMSS y el titular del certificado digital será responsable de las consecuencias jurídicas que deriven de los actos que se realicen ante el IMSS utilizando la FIEL. Los particulares, ya sean personas físicas o morales, podrán realizar actos a través de la FIEL de sus representantes legales, siempre que éstos sean señalados por aquéllos y así sea aceptado mediante consentimiento expreso de ambos ante el IMSS, para lo cual firmarán mancomunadamente, con sus respectivas FIEL y en momentos sucesivos inmediatos, el documento electrónico que el Instituto ponga a su disposición para tal efecto.

En caso de pérdida, robo o destrucción de la FIEL, o cualquier otro evento que ponga en riesgo la confidencialidad de los certificados electrónicos, las llaves o claves que conforman la FIEL, o la utilización no autorizada de la FIEL, la persona física o moral, bajo su absoluta responsabilidad, deberá proceder con su inmediata revocación o reposición ante el SAT, sujetándose a los procesos y lineamientos que el mismo determine.

La falta de vigencia o revocación del certificado digital que ampara la FIEL, no eximirá a la persona física o moral de cumplir con sus obligaciones ante el IMSS; por lo cual, será su responsabilidad tener vigente el certificado digital que ampara su FIEL en los tiempos en que deba presentar cualquier promoción o trámite ante el IMSS, de conformidad con la Ley del Seguro Social, sus Reglamentos y demás disposiciones aplicables.

Los términos y condiciones antes señalados son aplicables a la aceptación de los mismos que en este acto realice el firmante, mediante su firma electrónica FIEL.

Declaro que he leído y conozco los términos y condiciones así como las "Reglas de carácter general para el uso de la Firma Electrónica Avanzada, cuyo certificado digital sea emitido por el Servicio de Administración Tributaria, en los actos que se realicen ante el Instituto Mexicano del Seguro Social" y voluntariamente acepto los alcances legales de los mismos, mediante la firma electrónica FIEL.

FIRMA ELECTRÓNICA AVANZADA

Firmado FIEL

RFC

Certificado:

Buscar

Clave Privada:

Buscar

Contraseña de clave privada

Verificar

Firmar

Mensaje del sistema

¡ Bienvenido !



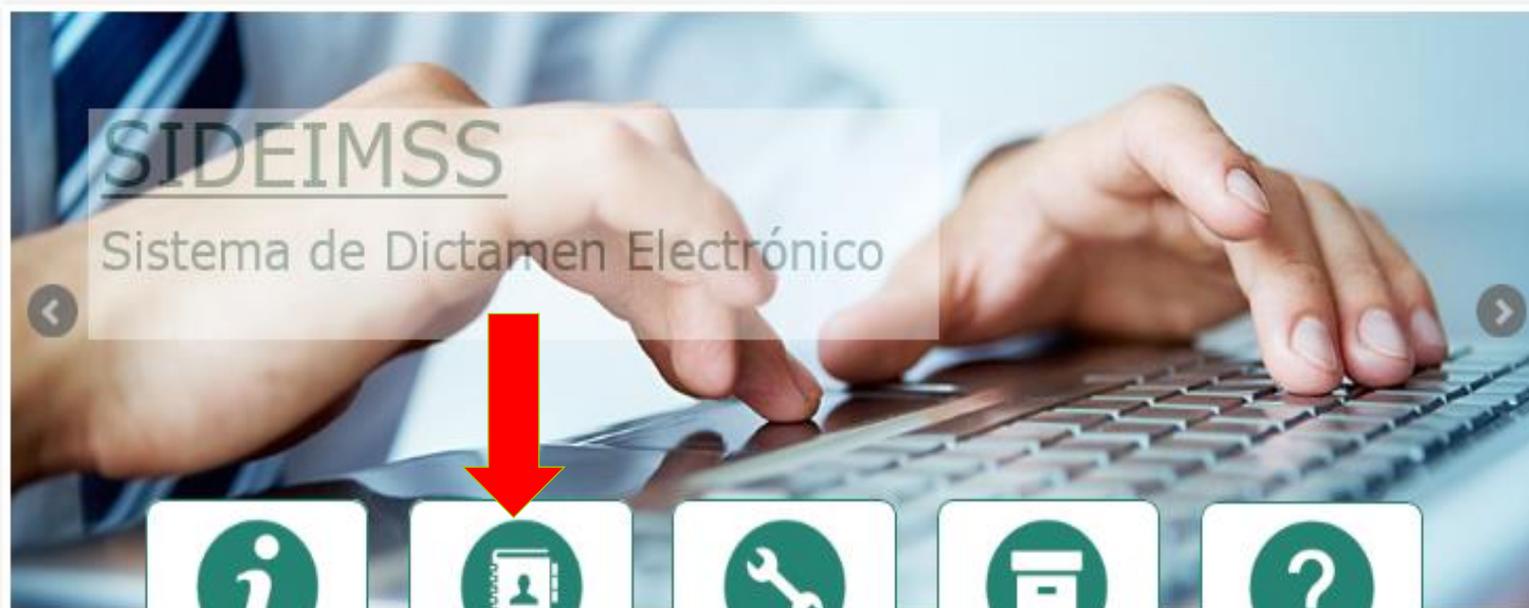
Ahora podrás realizar trámites 100% digitales no presenciales.
Por seguridad debes de esperar 30 minutos para poder ingresar.

ACEPTAR

MÓDULO CONTADORES

1. **Solicitud de registro.**
2. **Activación de Registro.**
3. **Acreditación y membresía.**
4. **Otros datos.**

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**



Información general



Catálogo de contadores



Herramientas



Materiales



Preguntas frecuentes

Atención de dudas y más información: Mesa de Servicios SIDEIMSS,
marca al 01 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 ó (55) 4162 7295
Módulo de contadores: registro.dictamen@imss.gob.mx
Módulo de dictamen: suporte.dictamen@imss.gob.mx

CATÁLOGO DE CONTADORES PÚBLICOS





IMSS

Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro

Contador ▸ Módulo de contadores públicos

MIGUEL ANGEL DIAZ PER

Seleccione una opción



Solicitud de registro



Activación de registro



Reactivación de registro



www.escriptoriovirtual.imss.gob.mx/escriptorio/grupo/publico/contador1

ACTIVACION EN EL SIDEIMSS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Estatus

Activo. Su registro IMSS no ha sido activado en el SIDEIMSS favor de ingresar a la opción de activación de registro.

Seleccione una opción



Solicitud de registro



Activación de registro



Reactivación de registro



Trámites ▾ Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro Social

Contador ▶ Módulo de contadores públicos

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ ▾



Activación de registro



Reactivación de registro



Modificación de datos



Solicitud de baja

Activo. Su registro IMSS no ha sido activado en el SIDEIMSS favor de ingresar a la opción de activación de registro.

Mensaje del sistema

Su petición se está procesando... Espere un momento.



Activación de registro



El folio de la solicitud es: 1510366128590144546646

Paso 1 de 4: Revisar y registrar datos personales

Datos personales

RFC	DIPM621022U89	CURP	DIPM621022HDFZRG07
Registro IMSS	00966	Estatuto	Activo
Apellido paterno	DIAZ	Apellido materno	PEREZ
Nombre(s)	MIGUEL ANGEL	Delegación	DELEGACION NORTE (D.F.)
Subdelegación	SUBDELEGACION POLANCO		

Domicilio fiscal

Calle			
CLL RIO LERMA			
Número exterior		Número interior	
143 PISO 1		DEP 102	
Entre la calle de		Y la calle de	
CALLE RIO TIBER		CALLE RIO POO	
Colonia (asentamiento)		Localidad	
CUAUHTEMOC		CUAUHTEMOC	
Municipio o delegación		Entidad federativa	
CUAUHTEMOC		CIUDAD DE MEXICO	
Código postal			
08500			
Correo electrónico 1		Teléfono	

Activación de registro



El folio de la solicitud es: 1510366128590144546646

Paso 2 de 4: Registrar datos de despacho

Datos del despacho

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

* RFC:

Nombre, denominación o razón social: MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

* Cargo que desempeña:

* Teléfono fijo:

* Campo obligatorio



Datos del despacho

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

* RFC:

Nombre, denominación o razón social

* Cargo que desempeña:

* Teléfono fijo:

* Campo obligatorio

* ¿Forma parte de un despacho o es profesional independiente?:

* ¿Cuenta con trabajadores a su cargo?:

Elija Opción
Si
No

rio

← Anterior Siguiente →

Activación de registro



El folio de la solicitud es: 1510366128590144946646

Paso 3 de 4: Registrar los datos del colegio o asociación profesional de contadores públicos

Datos del colegio o asociación profesional de contadores públicos

* RFC:

Razón social: COLEGIO DE CONTADORES PUBLICOS DE MEXICO, AC

* Campo obligatorio

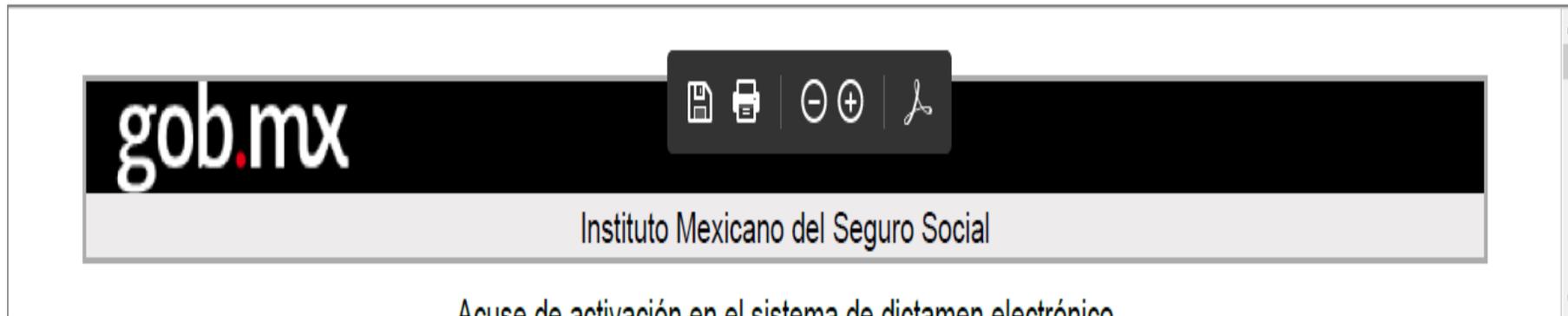
Activación de registro



El folio de la solicitud es: 1510366128530144346646

Paso 4 de 4: Revisar vista previa del acuse de recibo

Vista previa del acuse de recibo



Cancelar

Anterior

Firmar

Documentación comprobatoria

En este apartado, el CP deberá adjuntar la siguiente documentación en formato digital, para continuar con el trámite:

- ❖ Identificación oficial con fotografía: credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral vigente (antes Instituto Federal Electoral), pasaporte vigente, o cartilla militar nacional.
- ❖ Constancia de Membresía vigente con la que acredita ser socio activo de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública.
- ❖ Constancia de Acreditación vigente de evaluación en materia de la Ley y sus reglamentos.
- ❖ En caso de ser patrón y contar con un registro patronal vigente, se podrá adjuntar la Opinión de Cumplimiento IMSS.

Presentación de acreditación y membresía

- Este trámite permite al CPA cumplir con la obligación de presentar dentro de los primeros tres meses de cada año ante el Instituto las constancias que lo acreditan como socio activo de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública y el haber cumplido con la acreditación de una evaluación en materia de la Ley y sus reglamentos, obligaciones establecidas en las fracciones II y III del artículo 154 del RACERF.
- Para realizar el presente trámite, el usuario deberá elegir la opción “Presentación de acreditación y membresía”, sus datos personales tales como Nombre, RFC, CURP y estatus, se visualizarán en la pantalla, sin opción a modificarlos.

Documentación comprobatoria:

En este apartado, el CPA deberá adjuntar la siguiente documentación en formato digital, para continuar con el trámite:

- ❖ Constancia de Acreditación vigente en el año de que se trate, correspondiente a la evaluación en materia de la Ley y sus reglamentos.
- ❖ Constancia de Membresía vigente en el año de que se trate, con la que acredita ser socio activo de un colegio o asociación de profesionales de la contaduría pública.

- Una vez adjuntada la documentación antes señalada, el sistema mostrará la vista previa del acuse correspondiente, con la finalidad de que el CPA, verifique su contenido, permitiendo guardar en formato “PDF” el mismo e imprimir dicho documento si así lo desea.
- Para concluir con la presentación de su trámite el CPA deberá firmar con su FIEL vigente; el sistema emitirá un acuse de recibo descargable en formato “PDF”, mismo que contiene sello electrónico del Instituto y cadena original; el cual le será enviado a través del correo electrónico que haya establecido como medio de contacto.

Otros trámites del módulo

- ❖ Reactivación de registro.
- ❖ Modificación de datos.
- ❖ Solicitud de baja.

Catálogo de contadores públicos

- Se trata de un catálogo con acceso al público en general, en el que se puede verificar el estatus que guardan los Contadores Públicos Autorizados (CPA) para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales ante el IMSS.
- Los estatus de los CPA que se pueden consultar en el catálogo, son los siguientes:
 - 1.Activo
 - 2.No localizado
 - 3.Baja
 - 4.Amonestado
 - 5.Suspendido
 - 6.Cancelado

Consulta del catálogo de contadores públicos autorizados

Búsqueda contadores públicos autorizados

Registro IMSS	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Estatus CPA
<input type="text"/>	<input type="text" value="diaz"/>	<input type="text" value="perez"/>	<input type="text" value="miguel angel"/>	Seleccione estado 



Búsqueda contadores públicos autorizados

Registro IMSS	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Estatus CPA
<input type="text"/>	<input type="text" value="diaz"/>	<input type="text" value="perez"/>	<input type="text" value="miguel angel"/>	Seleccione estado ▼
				<input type="button" value="Buscar"/> <input type="button" value="Limpiar"/>

Catálogo de contadores públicos autorizados

Registro IMSS	Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)	Estatus CPA
00995	DIAZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL	Activo

Página: ▼ Mostrando 1 al 1 de 1 resultados

[← Marco legal](#)

Apellido paterno	Apellido materno	Nombre(s)
DIAZ	PEREZ	MIGUEL ANGEL

Mensaje del sistema ✕

"De conformidad con lo previsto en los artículos 6°, segundo párrafo y 16, segundo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículo 70, fracción XLVIII de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se pone a disposición del público la información relativa al estatus de los Contadores Públicos Autorizados por el Instituto Mexicano del Seguro Social para dictaminar el cumplimiento de las obligaciones patronales en materia de Seguridad Social, esto último en términos de los artículos 16 y 251 primer párrafo, fracción XXIX de la Ley del Seguro Social; así como de lo dispuesto en los numerales 2, primer párrafo, fracción VIII, 153, 154 y 155 del Reglamento de la Ley del Seguro Social en materia de Afiliación, Clasificación de Empresas, Recaudación y Fiscalización."

Página: 1 Mostrando 1 al 1 de 1 res

Datos personales 	Mis registros patronales  
 Acciones 	 Acciones 
Datos de vigencia 	Representantes legales  
 Acciones 	 Acciones 
Datos fiscales 	Empresas representadas  
 Acciones 	 Acciones 
Beneficios 	Registros patronales asociados  
 Acciones 	
Incorporación voluntaria al régimen obligatorio 	Mis solicitudes  
	
Trámites digitales 	Incorporación voluntaria de trabajador doméstico  
	 Acciones 

INICIA LA ODISEA AHORA SÍ, A CHAMBEAR

MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ

The image features a green semi-transparent rectangular box in the center. Inside this box, the word "COFIDE" is written in a large, white, sans-serif font with a registered trademark symbol (®) to its upper right. Below "COFIDE", the words "CAPACITACIÓN EMPRESARIAL" are written in a smaller, white, sans-serif font. The background of the entire page is a photograph of a business meeting. A man in a grey blazer is standing and gesturing with his right hand. In the foreground, there is a wooden desk with two laptops displaying charts and graphs, and some papers. The overall scene is professional and modern.

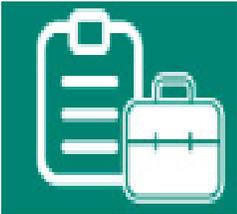
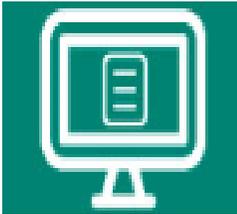
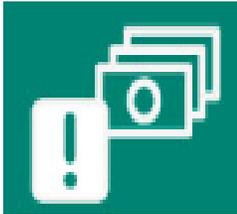
COFIDE[®]
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

SIDEIMSS
Sistema de Dictamen Electrónico

Información general Catálogo de contadores **Herramientas** Materiales Preguntas frecuentes

Atención de dudas y más información: Mesa de Servicios SIDEIMSS,
marca al 01 800 623 23 23 opción 5, luego opción 3 ó (55) 4162 7295
Módulo de contadores: registro.dictamen@imss.gob.mx
Módulo de dictamen: soporte.dictamen@imss.gob.mx

HERRAMIENTAS

SISTEMAS/APLICACIONES		
 <p>Plantilla información Patronal v3.0</p>	 <p>SIDEIMSS</p>	 <p>Aviso de Modificación del Seguro de Riesgos de Trabajo</p>
 <p>SUA Sistema Único de Autodeterminación SUA</p>		

Acceso a los servicios

Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS

Autenticación FIEL

RFC

Certificado:

Buscar

Clave Privada:

Buscar

Contraseña de clave privada

Verificar

Autenticar

Acceso a los servicios

Validaciones locales ✕

Se realizaron las validaciones locales correctamente, puede proceder a firmar su solicitud de acceso

Aceptar

Acceso a los Serv
Aute

RFC

Certificado: **Buscar**

Clave Privada: **Buscar**

Contraseña de clave privada

Verificar **Autenticar**

Acceso a los servicios



Acceso a los Servicios Electrónicos del IMSS

Autenticación FIEL

RFC

Certificado:

Buscar

Clave Privada:

Buscar

Contraseña de clave privada

Verificar

Autenticar

Bienvenido

MIGUEL ANGEL DIAZ PEREZ

DIPM621022HDFZRG07

DIPM621022U69

AVISO DE DICTAMEN

- Se llena en línea
- El patrón debe asociar al representante legal con la e.firma de la empresa para que suba sin problema el aviso
- Debes llenar la primera plantilla de excel denominada registros patronales

[Aviso-Dictamen.docx](#)

INFORMACIÓN PATRONAL

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Apartados del SIDEIMSS

[1 Remuneraciones.docx](#)

[2 Prestaciones.docx](#)

[3 Cuotas pagadas.docx](#)

[4 Pagos a personas físicas.docx](#)

[5 Servicios de personal y Personal Proporcionado.docx](#)

[6 Subcontratación de personal y Personal Subcontratado.docx](#)

[7 Clasificación de empresas.docx](#)

[8 Balanza de comprobación.docx](#)

[9 Obras de construcción.docx](#)

PLANTILLA A USAR

[Plantilla Información Patronal v5.0.xlsm](#)

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

ATESTIGUAMIENTOS

**MATERIAL ELABORADO POR:
MTRO. MIGUEL ANGEL DÍAZ PÉREZ**

Información a proporcionar

[1 Remuneraciones Pagadas.pdf](#)

[2 Prestaciones otorgadas.pdf](#)

[3 Cuotas Pagadas.pdf](#)

[4 Pagos a PF.pdf](#)

[5 Prestación de servicios de personal.pdf](#)

[7 Clasificación de empresas.pdf](#)

[8 Balanza de comprobación.pdf](#)

[9 Obras de construcción.pdf](#)

[10 Otros aspectos.pdf](#)

Generación de avisos por dictamen

- [MovimientosAfiliatorios.xlsm](#)

Textos de la opinión

- [MO-1-Limpia-sin-salvedades.docx](#)
- [MO-2-Con-salvedades.docx](#)
- [MO-3-Con-opinion-negativa.docx](#)
- [MO-4-Con-abstencion-de-opinion.docx](#)

FIRMA DEL DICTAMEN

Una vez emitida la opinión, el CPA firmará la misma con su FIEL vigente, **con lo que se tendrá por formulado el dictamen**, el aplicativo emitirá el acuse correspondiente.

[Carta-Presentacion-Dictamen.docx](#)

- Formulado el dictamen, el Instituto enviará un correo electrónico al CPA y al Patrón o Sujeto Obligado, en las direcciones electrónicas que tengan registradas como medios de contacto ante el Instituto, en los que informará que el dictamen ha sido formulado por el CPA y que se encuentra disponible para firma del Patrón o Sujeto Obligado.

FIRMA Y PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN

Obligación del Patrón

- El patrón, sujeto obligado o su representante legal **DEBERÁ** realizar la presentación de su dictamen a través del uso de la FIEL, una vez formulado éste por el CPA.
- Para ingresar a esta sección el patrón, sujeto obligado o su representante legal deberá elegir la opción “Dictamen electrónico” y seleccionar “Firma y presentación de dictamen”.

gob.mx Trámites Gobierno Participa Q

IMSS Trámites Escritorio Virtual - Instituto Mexicano del Seguro Social

- Dictamen electrónico Datos del patrón a dictaminar
- Consulta al dictamen Formulación y presentación del dictamen
- Contador **Firma y presentación de dictamen**

Bienvenido

ENRIQUE MORAN MARTINEZ

MOME781112HDFRRN06

MOME781112NX7

El aplicativo automáticamente enviará por correo electrónico (medios de contacto) el acuse de recibo de la presentación del dictamen por el ejercicio dictaminado, por lo que se tendrá por presentado su dictamen.

CONSULTA DEL DICTAMEN

Apartados a consultar

- Información patronal
- Atestiguamientos
- Cédulas del dictamen
- Opinión emitida por el CPA
- Acuse de presentación, y
- Movimientos afiliatorios de alta, baja y modificaciones de salario y pagos presentados a través del aplicativo.



Bienvenido

ENRIQUE MORAN MARTINEZ

MOME781112HCFRRN06

MOME781112NX7

CONSIDERACIONES FINALES

PRESENTACIÓN DEL DICTAMEN EN PAPEL

¿A quien aplica?

- Obras de construcción por más de un ejercicio.
- Autocorrección de ejercicios pasados. (Art. 159 RACERF)

Errores carga de archivos al sistema SIDEIMSS

- Al momento de cargar los archivos al sistema SIDEIMSS en la plantilla remuneraciones pagadas al personal solo valida que los conceptos (Número de Seguro Social, RFC y CURP) tengas los caracteres que corresponden a cada uno y no valida si estos son correctos o no.

Considerar

- Si el correo de contacto del patrón no aparece en medios de contacto dentro del módulo de consulta del patrón, deberá actualizarlo en el escritorio virtual.
- Se puede emitir una opinión limpia y sin salvedad cuando el CPA determine omisiones y éstas sean pagadas y regularizadas previo a la formulación del dictamen, en una sola exhibición o en parcialidades.
- Solo se pueden eliminar archivos que se hayan adjuntado y tengan el estatus de correcto o incorrecto
- Los archivos de pagos de diferencias son con la clave 54 (dictamen pago inmediato)
- La guía para presentar movimientos afiliatorios es 00406

Importancia de la información enviada al SAT

- CFDI de nomina
- Balanzas mensuales
- Balanza de cierre

El Dictamen Electrónico ¿Herramienta de optimización de tiempos o de fiscalización?

¿Usted que opina?

DE PARTE DE UN SERVIDOR

**MUCHAS GRACIAS POR SU
ASISTENCIA Y PARTICIPACIÓN**

miguelangel@corporativodg.mx

WhatsApp 55 54015385

**POR SU
ATENCIÓN
¡GRACIAS!**

COFIDE®
CAPACITACIÓN EMPRESARIAL

CONTÁCTANOS



PÁGINA WEB

www.cofide.mx



TELÉFONO

01 (55) 46 30 46 46



DIRECCIÓN

Av. Río Churubusco 594 Int. 203,
Col. Del Carmen Coyoacán, 04100
CDMX

SIGUE NUESTRAS REDES SOCIALES



COFIDE



Cofide SC



Cofide SC



@cofide.mx